DELEGACION PERMANENTE DE CHILE ANTE LA Organizacion de los Estados Americanos

No. 146

Washington, D.C., 31 de mayo de 1989

SENOR SECRETARIO GENERAL:

El Embajador Representante Permanente de Chile ante la Organización de los Estados Americanos saluda muy atentamente al Señor Secretario General, y tiene el honor de referirse al Acuerdo sobre la Oficina en Chile de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, adoptado el 7 de octubre de 1960, actualmente vigente.

Al respecto, y como resultado de las conversaciones sostenidas entre ambas Partes, se permite proponer a Vuestra Excelencia la inclusión de un nuevo párrafo en el Artículo 11 del referido texto, cuyo tenor sería el siguiente:

"i) Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos g) y h), el Director de la Oficina y los funcionarios con hivel profesional que no sean de nacionalidad chilena, cuyos nombres hayan sido comunicados al Gobierno, serán asimilados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a las categorías diplomáticas correspondientes y gozarán de las franquicias aduaneras especificadas en la Partida 00.05 del Arancel Aduanero, con las limitaciones que en ellas se señalen y que resulten aplicables".

Al Excelentísimo Señor Joao Clemente Baena Soares Secretario General de la Organización de Estados Americanos Washington, D.C.

DELEGACION PERMANENTE DE CHILE ANTE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

-2-

En caso de que Vuestra Excelencia concuerde con la modificación transcrita, tengo el honor de proponer que la presente Nota y la respuesta aceptándola, constituyan un Acuerdo entre el Gobierno de Chile y la Organización, el que entrará en vigencia en la fecha en que el Gobierno de Chile le comunique la correspondiente aprobación interna.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Javier Illanes Embajador

CONFORME CON SU ORIGINAL

EDMUNDO VARGAS CARREÑO

LE DE LE CARREÑO



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS ORGANIZAÇÃO DOS ESTADOS AMERICANOS ORGANISATION DES ETATS AMERICAINS ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

17th Street and Constitution Avenue, NW Washington, D.C. 20006.

14 de junio de 1989

Senor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia en respuesta a su nota No. 146 de fecha 31 de mayo de 1989, referente al Acuerdo sobre la Oficina en Chile de la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos, adoptado el 7 de octubre de 1960, actualmente vigente.

Al respecto, me complazco en aceptar la propuesta de Su Excelencía de incluir un nuevo párrafo en el Articulo 11 del referido texto, cuyo tenor sería el siguiente:

Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos g) y h), el Director de la Oficina y los funcionarios con nivel profesional que no sean de nacionalidad chilena, cuyos nombres hayan aido comunicados al Gobierno, serán asimilados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a las categorías diplomáticas correspondientes y gozarán de las franquicias aduaneras especificadas en la Partida 00.05 del Arancel Aduanero, con las limitaciones que en ellas se señalen y que resulten aplicables.

De la misma manera, concuerdo en que la nota propuesta por Su-Excelencia y esta respuesta aceptándola, constituyan un Acuerdo entra el Cobierno de Chile y la Secretaría Ceneral de la DEA, el que entrará en vigencia en la fecha en que el Gobierno de Chile comunique a la Secretaria General la correspondiente aprobación interna.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencía las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Excelentísimo señor Javier Illanes Embajador, Representante Permanente de Chile ante la Organización de los Estados Americanos Washington, D.C.

CONFORME CON BU ORIGINAL

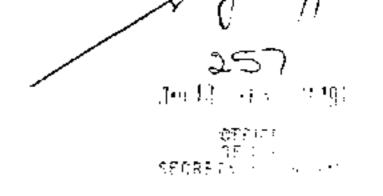
EDNUNDO VARGAS/SARREÑO

etario de Relaciones Exteriores

SECRETARIAT FOR LEGAL AFFAIRS

LE IS 9 SO E SI
C-33/41

RECEIVED



DELEGACION PERMANENTE DE CHILE

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Washington, D.C.,

11 de enero de 1991

Señor Secretario General:

Excelencia con el fin de comunicarle que el Gobierno de Chile ha prestado su aprobación, conforme sus procedimientos constitucionales internos, al Acuerdo concertado con la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos, por cambio de notas de fechas 31 de mayo y 24 de junio de 1989, por el cual se agrega un párrafo al Artículo 11 del Acuerdo sobre la Oficina en Chile de la Secretaria General de la Organización, suscrito el 7 de octubre de 1950.

Al respecto, me es grato adjuntar a V.E. copias de aquel Acuerdo y del oficio del Senado de la República por el que se comunica su aprobación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

eraldo Muñoz Embajador

Excelentísimo Señor Joao Clemente Baena Soares Secretario General de la Organización de los Estados Americanos <u>Washington, D.C.</u>



Nº 704

Valparaíso, 7 de diciembre de 1990.

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

A S.E. el Presidente de la República

"Artículo único. — Apruébase el Acuerdo adoptado entre el Gobierno de Chile y la Organización de los Estados Americanos por Cambio de Notas de fechas 31 de Mayo y 24 de Junio de 1989, por medio del cual se agrega un párrafo al artículo 11 del Acuerdo sobre la Oficina en Chile de la Secretaría General de dicha Organización, suscrito el 7 de Octubre de 1960.".

Dios guarde a V.E.

GABRIEL VALDES S. Presidente del Senado

RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERNIA Secretario del Senado
